

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2020

HORA:

Comienza: Termina:
11:12 11:26

SESIÓN:

EXTRAORDINARIA
Y URGENTE

En la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen, telemáticamente, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor General.

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

ALCADE-PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS _____.

CAPITULARES:

ASISTEN

D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ _____ SI _____.

D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ _____ SI _____.

D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ _____ SI _____.

D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO _____ SI _____.

D^a CLARA ISABEL MACÍAS MORILLA _____ SI _____.

D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA _____ SI _____.

D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA _____ SI _____.

D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA _____ SI _____.

D^a MARÍA LUISA GÓMEZ CASTAÑO _____ SI _____.

D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO _____ SI _____.

D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO _____ SI _____.

D. JUAN ANTONIO BARRIONUEVO FERNÁNDEZ _____ SI _____.

D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA _____ SI _____.

D. JESÚS GÓMEZ PALACIOS _____ SI _____.

D^a ANA MARÍA JÁUREGUI RAMÍREZ _____ SI _____.

Código Seguro De Verificación:	0I/e9Qs3a876YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	27/05/2020 14:07:35
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/05/2020 13:56:29
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0I/e9Qs3a876YFWBaNlXIQ==		



D. JUAN DE LA ROSA BONSON SI .

D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO SI .

D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ SI .

D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN SI .

D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER SI .

D^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO SI .

D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS SI .

D^a SANDRA MARÍA HEREDIA FERNÁNDEZ SI .

D^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ SI .

D. ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES SI .

D. MIGUEL ÁNGEL AUMESQUET GUERLE SI .

D^a AMELIA VELÁZQUEZ GUEVARA SI .

D. LORENZO DAVID LÓPEZ APARICIO SI .

D^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO SI .

D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

- Ratificación de la urgencia de la sesión.

La urgencia de la sesión queda ratificada por todos los Concejales presentes telemáticamente, llamado nominalmente a la votación, con la ausencia, en el momento de ser llamado, del Sr. Pérez García.

- Crear una Comisión de carácter no permanente para la reactivación social y económica y para el impulso del empleo de la Ciudad de Sevilla, en el marco de la situación excepcional creada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.

“El 14 de marzo pasado, el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de

Código Seguro De Verificación:	0I/e9Qs3a876YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	27/05/2020 14:07:35
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/05/2020 13:56:29
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0I/e9Qs3a876YFWBaNlXIQ==		



la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado por autorización del Congreso hasta el 9 de mayo del presente año.

La situación excepcional creada por la crisis sanitaria y los efectos del confinamiento dictado para controlar la misma con las correspondientes consecuencias sociales y económicas por la paralización de la actividad económica han puesto de manifiesto la necesidad de debatir, en el ámbito de la ciudad de Sevilla, acerca de las medidas de reactivación social que deben ser puestas en marcha por las distintas áreas del Ayuntamiento de Sevilla, así como sobre los necesarios instrumentos de apoyo económico y coordinación exigibles a otras administraciones, en base a sus competencias. Al mismo tiempo, es necesario articular los mecanismos y protocolos que deben aplicarse en la ciudad transcurrido el estado de alarma, a medida que se produzca la vuelta a una nueva situación de normalidad que, sin duda, va a afectar a todos los ámbitos de la vida y sectores de actividad productiva.

En este contexto, y como continuación a las decisiones tomadas por el gobierno municipal durante la vigencia del estado de alarma, se considera necesario seguir adoptando nuevas actuaciones en las materias que en el ámbito de las competencias municipales sean imprescindibles para el impulso y mejora de las condiciones sociales, de empleo y económicas de la ciudadanía de Sevilla.

En este marco municipal, de acuerdo con todas las portavocías municipales, creemos adecuada la creación de una Comisión no permanente, con el propósito de estudiar todas las cuestiones referidas a la citada reconstrucción social y económica de la ciudad y elevar al pleno aquellas propuestas que se consideren pertinentes.

De acuerdo con ello se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Crear una Comisión de carácter no permanente para la reactivación social y económica y para el impulso del empleo de la Ciudad de Sevilla, en el marco de la situación excepcional creada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, con arreglo a lo establecido en el artículo 89.3 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, con objeto de debatir y proponer al órgano competente tras, su tramitación administrativa, la aprobación de las propuestas de los grupos municipales, en el marco de la situación financiera del Ayuntamiento de Sevilla para las anualidades 2020 y 2021.

El Alcalde ostentará la Presidencia de la Comisión, pudiendo designar a un máximo de dos suplentes para que lo sustituya. Así mismo se designará una concejala o un concejal, con un máximo de dos suplentes cada uno, a propuesta de cada grupo político. Los miembros de la Comisión actuarán con voto ponderado.

La Presidencia de la Comisión convocará las sesiones de la misma, con una antelación de, al menos, dos días hábiles.

Las sesiones de la Comisión podrán tener carácter público o desarrollarse como sesiones de trabajo interno, de acuerdo con lo que, en cada caso, se determine en el seno de la propia comisión. El carácter público o no de cada sesión se acordará antes

Código Seguro De Verificación:	0I/e9Qs3a876YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	27/05/2020 14:07:35
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/05/2020 13:56:29
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0I/e9Qs3a876YFWBaNlXIQ==		



de finalizar la sesión inmediatamente anterior. Si ello no fuera posible por no conocerse en ese momento los trabajos a desarrollar en la siguiente sesión, la Presidencia, tras dar a conocer un borrador de Orden del Día, consultará con los miembros y adoptará una decisión de acuerdo con la posición que represente a la mayoría.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones por lo que, no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta de Acuerdo, por unanimidad.

A continuación, se finaliza la sesión con un turno de palabra del Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000000921

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:36ED0C8CF8D8C5A9854D0E1C59FD371016065117E347C134BF2D130B22B24B9

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

JUAN ESPADAS CEJAS

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación:	0I/e9Qs3a876YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	27/05/2020 14:07:35	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/05/2020 13:56:29	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0I/e9Qs3a876YFWBaNlXIQ==			